

Pachuca de Soto, Hidalgo. 22 de octubre del 2024
Oficio No. MORENA/HGO/UT/R-060/2024

**PERSONA SOLICITANTE
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119,120,122,123,127,133 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo, y en atención a la solicitud de información pública identificada con número de folio **130227500004624**, consistente en:

1. *POR ESTE MEDIO ME GUSTARIA SOLICITAR INFORMACION ACERCA DE LOS SUELDOS QUE RECIBEN LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL PARTIDO MORENA, YA QUE NO SE ENCUENTRAN VISIBLES EN LA PLATAFORMA, PUES COMO PERSONAS DEBEMOS TENER ACCESO A ESTA INFORMACION.*

ANTECEDENTES

- 1.- Que morena es un partido político nacional de conformidad con el acuerdo INE/CG94/2014 de fecha 09 de julio del 2014, expedido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación correspondiente al 15 de agosto de 2014.
- 2.- Que el día 4 de mayo de 2016 se publicó en el Periódico Oficial la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo que contiene las disposiciones que deben acatar los sujetos obligados en materia de transparencia y acceso a la información.

CONSIDERANDO

- 1.- Que el artículo 1° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, señala que tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, Partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado y los Municipios.
- 2.- Que morena es un partido político nacional de conformidad con el acuerdo INE/CG94/2014 de fecha 09 de julio del 2014, expedido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación correspondiente al 15 de agosto de 2014.

En apego a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia, consagrados en el artículo 9° de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo**.

Después del análisis de su solicitud, se hace de su conocimiento lo dispuesto en el artículo 32, apartado e, del Estatuto de Morena, que a la letra señala:

Artículo 32°. El Comité Ejecutivo Estatal conducirá a morena en la entidad federativa entre sesiones del Consejo Estatal. Durará en su encargo tres años. Será responsable de llevar a cabo los planes de acción acordados por el Consejo Estatal, el Consejo Nacional y el Congreso Nacional.



CALLE MARIANO ABASOLO #609, COL. CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HGO.



TEL.7711073473



CORREO: transparenciamorenahidalgo@gmail.com

[...]

e. Secretario/a de Finanzas, quien se encargará de recibir las aportaciones de las y los Protagonistas del cambio verdadero y de las y los ciudadanos e informar al Consejo Estatal, así como a la Secretaria de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional, para administrar y garantizar el funcionamiento de nuestro partido en el estado. Además, para la administración de los recursos, prerrogativas y el patrimonio del partido en el estado, se deberá apegar a los lineamientos que emita la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional, toda vez que es el órgano responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros del partido a nivel nacional, de conformidad con el artículo 43, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos;

Derivado de lo anteriormente referido, se hace de conocimiento lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, que a la letra señala:

ARTICULO 128.

Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

En ese sentido, se hace de su conocimiento que el CEE de Morena Hidalgo no cuenta con un perfil denominado "Servidores Públicos" toda vez que la forma de contratación del personal se realiza bajo el régimen de prestación de servicios por honorarios asimilados como auxiliares políticos.

Ahora bien, la información de su interés, es de carácter público y se encuentra disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia, específicamente en lo establecido en el artículo 69, fracción XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, misma que podrá consultar a partir de las siguientes instrucciones:

1. Selecciona Estado o Federación "HIDALGO"
2. Selecciona Institución "MORENA"
3. Selecciona Obligaciones "COMUNES Y ESPECIFICAS"
4. Selecciona "XI LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES"
5. Selecciona Ejercicio "2024"
6. Selecciona el Periodo que quieras consultar "SELECCIONAR TODOS"
7. Descargar "ENSEGUIDA SALE LOS DATOS SOLICITADOS"

Además de lo anteriormente referido, podrá acceder a la información a través de la siguiente liga electrónica:

	2024
Artículo 69 Fracción XI	https://tinyurl.com/29p53rm9



CALLE MARIANO ABASOLO #609, COL. CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HGO.



TEL. 7711073473

CORREO: transparenciamorenahidalgo@gmail.com

Por otra parte se informa que, de acuerdo a lo establecido en los artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo, cuenta con un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente respuesta, para presentar recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Hidalgo ITAIH, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, en la sección denominada “*Quejas de Respuestas*”, o bien, en forma escrita o mediante escrito libre en el domicilio del Instituto.

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los Sujetos Obligados, para cualquier duda o aclaración, se pone a su disposición el correo electrónico transparenciamorenahidalgo@gmail.com , o bien acudir a nuestra Unidad de Transparencia ubicada en Calle Mariano Abasolo número 609, colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA MORENA HIDALGO



CALLE MARIANO ABASOLO #609, COL. CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HGO.



TEL.7711073473



CORREO: transparenciamorenahidalgo@gmail.com